

Captura que pendía contra el encartado en las mismas Mack Tonto lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995.

El Secretario Relator. Firmado.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN
DE MENORES

40.- De conformidad con el artículo 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 14/12/95, ha recaído Resolución de Desamparo en el expediente núm. 0254/95, en el que es parte interesada doña Samira Hassan Mustafa, nacida en Beni Enzar, Nador, Marruecos, en el año 1977, hija de Hassan y de Nassira, soltera, sin profesión ni domicilio conocidos, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el artículo 61 de la precitada ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sito en la calle San Quintín, núm. 2, de Melilla, en el plazo de 15 días donde se le notificará la misma íntegramente.

Melilla, 2 de enero de 1996.

El Jefe del Departamento. Firmado: José Antonio Castillo Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE TRAFICO

41.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario, por Delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las

multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520100219656, Sancionado: K. Sahaim, Identificación: ML003422; Localidad: Melilla, Fecha: 11/11/95, Cuantía: 35.000, Precepto: D130186.

Expediente: 520100216941, Sancionado: J. Serón, Identificación: 24.832.226; Localidad: Melilla, Fecha: 19/10/95, Cuantía: 2.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520100216930, Sancionado: J. Serón, Identificación: 24.832.226; Localidad: Melilla, Fecha: 19/10/95, Cuantía: 2.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520100217222, Sancionado: E. Hamed, Identificación: 45.288.721; Localidad: Melilla, Fecha: 9/11/95, Cuantía: 2.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520100218548, Sancionado: A. Belaid, Identificación: 45.289.764; Localidad: Melilla, Fecha: 15/11/95, Cuantía: 35.000, Precepto: D130186.

Expediente: 520100193138, Sancionado: A. Mohamed, Identificación: 45.298.684; Localidad: Melilla, Fecha: 21/10/95, Cuantía: 35.000, Precepto: D130186.

Expediente: 520100217647, Sancionado: A. Escandón, Identificación: 13.940.699; Localidad: Colombres, Fecha: 25/08/95, Cuantía: 2.000, Precepto: RDL 339/90, Art. 059.3.

Melilla, 22 de Diciembre de 1995.

El Delegado del Gobierno Accidental. Firmado, Francisco Avanzini de Rojas.

JEFATURA DE TRÁFICO

42.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.